

BUIN, 24 OCT 2023

DECRETO ALCALDICO N° 3401 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldico N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 699 de fecha 17 de octubre de 2023, donde la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde decretar el pago correspondiente al saldo de la obligación adeudada en la causa C-54-2018 del Segundo Juzgado de Letras de Buin, caratulada "Valenzuela/Ilustre Municipalidad de Buin". Se adjunta:

- ↳ Resolución de fecha 13.10.2023 emitida por el Segundo Juzgado de Letras de Buin, en Causa RIT C-54-2018.
- ↳ Detalle de Liquidación Laboral, de fecha 28.07.2023, respecto de Causa RIT C-54-2018 del 2º Juzgado de Letras de Buin.
- ↳ Resumen de Liquidación Laboral, de fecha 28.07.2023, respecto de Causa RIT C-54-2018 del 2º Juzgado de Letras de Buin.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 1452, de fecha 17 de octubre de 2023, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$710.466.- (setecientos diez mil cuatrocientos sesenta y seis pesos) a Roberto Valenzuela Saavedra; correspondiente al saldo de la obligación adeudada en la causa _____ del Segundo Juzgado de Letras de Buin, caratulada "Valenzuela/Ilustre Municipalidad de Buin".

2.- El pago se realizará por consignación vía depósito o transferencia directa en la cuenta corriente _____ del Banco Estado, propiedad del Segundo Juzgado de Letras de Buin, RUT N° 61.957.600-4. Efectuado el pago, remítase el comprobante de transferencia a los correos electrónicos :

3.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.26.02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2023\Roberto Valenzuela Saavedra.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde